

peles pertenec.
ta Cu.
ante y siete
p de mil setec.
ante de los
el contenido
do a lites Diez
ber Cayula
Ayuntam.
Doyle =

Quinto y Quinquenta Ducados de Platon y para ellos se le
des pache Libranza en forma =

La Ciudad de... que teniendo presente el qualos es. de re
Ayuntam. las escrituras que anhecho y hacen pertenec
nientes a esta Ciudad. las Enquadernan en los Rescriptos de
los ô fâios del numero que egerren; las que deben ponerse
en protocolo separado por pertenecer a las escriuanias
de este Ayuntamiento. y para que en adelante se egeute =
Acordo que dho es. des de oy formen Rescripto yn de
pendiente de las dhas escriuanias del num. del que agre
quen dhas escriptas = Asimismo hazan Segala Contoda
Curiosidad de las ordenes de los tribunales Superiores q.
quero se experimente Retardada. en las Dependencias
de esta Ciudad =

Don Joseph de Castro
Alcalde

Pedro Nicolas
Jex Menchican

Don Joseph de Castro
Alcalde

Don Joseph Moreno
Benabente

g.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a Nueve y ocho
Dias del mes de Mayo de mil setec. treinta y siete años se fun
taron a Consejo los señ. Lorca Justicia y Refm. della en las
Salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al ser
vicio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica es asaver

